Aibonito 22

El pueblo de Aibonito a los catorce días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y dos años, reunidos en Junta los Sres. que componen la de Instrucción Pública de este pueblo anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó:

Que a consecuencia de haber sido admitida por la Superioridad la renuncia de la escuela incompleta de niñas de este pueblo, hecha por la Profesora que la desempeñaba Da. Cayetana Masa, y deseando ésta ausentarse, antes que verificarlo, le había suplicado esta convocación, no sólo con el fin de entregar el mobilario que tenía a su cargo análogo al establecimiento, si que también, porque no habiendo permanecido en este pueblo, sólo el espacio de ocho meses y medio, pasaba por el sentimiento, de que aún no había llegado el momento de presentar sus alumnas a un exámen público como deseaba; y que para satisfacción de los padres de familia también suplicaba se sirviese esta Corporación proceder a nombrar Sras. inteligentes, que examinando el estado de adelanto en que se encuentran las niñas se le pudiere expedir el correspondiente certificado.

En tal virtud y convencida esta Corporación de la justa petición de la Profesora Masa, únanimamente acordaron nombrar para el efecto de

examinar las niñas existentes en el establecimiento, a las Sras. Da. Juana Rivera de Gil y a doña Francisca Torres de Zayas, las que previa indicación a sus respectivos esposos, concurrieron al local de la escuela y constituídos simultaneamente esta Corporación, después de haberles hecho saber a las citadas Sras. el objeto de la reunión, procedieron con vista al estado demostrativo y objetos que se hallaban de manifiesto como trabajos hechos por las niñas, a hacer diferentes preguntas a estas sobre religión y doctrina cristiana, tomando parte en este particular varias Sres. de los que componen esta Junta; y de cuyo exámen resultaron como demostrando más progreso las siguientes:

En lectura y doctrina, Da. Juana y Da. Aurea Rivera, pudientes - Josefa González, Etelbina Rivera, Aurelia Santiago, Felipa Soto, Ma. Becerra, Belén Tapia y Concepción Soto, esta última en sólo doctrina y todas pobres.

Seguidamente se procedió por las examinadoras a la inspección de las labores, tapicería, crochet, tejidos y demás trabajos presentados por la Profesora como obras de sus educandas y después de haberlas visto con el detenimiento necesario manifestaron:

que si bien atendiendo al corto tiempo que se halla planteada la escuela de este pueblo, todas las niñas que a ella han concurrido demuestran según los trabajos que se les han presentado un progresivo adelanto no pueden menos de hacer presente a la Corporación que preside este acto, que han visto con alta satisfacción el sobresaliente desarrollo en las niñas, Da. Domitila Rivera, en crochet, tejidos, labores, costura, flores y calados - - Da. Juana y Da. Etelbina Rivera, en crochet,labores, tejidos, costuras, flores y calados - - Concepción, Bernardina, y Felipa Soto, en crochet -- Ramona Soto, Francisca Pont, Bandilia Soto y Aurelia Santiago, en crochet -- Da. Josefa González y Ma. Berra, en labores y tejidos - Felipa Santiago en costura -- Francisca Rodriguez, Belén Tapia y Josefa Berra en costura, labores, crochet y tejidos, y Da. Elvira Aponte, y Da. Isabel González en crochet.

Con lo cual dieron por conlcuido su cometido; y el Sr. Presidente en vista de lo manifestado por las Sras. examinadoras, no pudo menos de tomar la palabra y dar a la Profesora Da. Cayetana Masa, las más expresivas gracias por el grandisimo deseo que ha tenido en hacer difundir sus conocimientos en la juventud

femenina de este pueblo con tanto más motivo cuando la mayoría de las concurrentes son hijas de padres infelices, que carecen de todo género de recursos para poderlas guiar por una senda, cuya manifestación penetró de sentimiento a varios padres de familia que se hallaban presentes, y a quien también el Sr. Presidente dirigió su voz encargándoles el celo que debían guardar con sus hijas a fin de que no perdiesen los conocimientos adquiridos: con lo cual se dió por terminada el acto Acordando la Corporación que por el Sr. Presidente se disponga lo conveniente para asegurar el mobilario de escuela y que al propio tiempo se le expida la correspondiente certificación a la Profesora de su buen comportamiento observado que firmaron los concurrentes de que certifico:

Manuel Gil y Sánchez Ulpiano Colón
Síndico Into. Guillermo Aponte
Juana R. de Gil José D. Rivera
y Esteban Busoms, Pbro.
Cura Intno.
Francisca Torres de Zayas

Hilario Rivera
Sec.